

<b>CIRCULAR Nº</b>	07/23
<b>FECHA</b>	28/04/23
<b>ASUNTO</b>	Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas

Siguiendo los criterios previstos en la circular 06/2023 se convoca la Selección que representará a Aragón en el Campeonato de España de Trail Running por Autonomías en la categoría absoluta a celebrar el 7 de Mayo de 2023 en Lerín (Navarra).

Todos los atletas y entrenadores deben confirmar en el [siguiente FORMULARIO](#) antes del lunes 1 de mayo.

#### DELEGADOS FAA

Pendiente

#### SELECCIÓN ARAGONESA MASCULINA ABSOLUTA

NOMBRE	CLUB	LICENCIA
Raúl Criado Sánchez	Zenit Atleet La Mafia	AR3925
Álvaro Osanz Laborda	Zenit Atleet La Mafia	AR3661
Gorka Simón Andrés	GM Sabiñánigo	AR2476
Nahum Calaceit Pastor	Mataraña Team	TARA50

#### SELECCIÓN ARAGONESA FEMENINA ABSOLUTA

NOMBRE	CLUB	LICENCIA
Olga Patricia Rabadán de la Puente	Ada Zuera	AR804
Paula Mata Mahiques	Zenit Atleet La Mafia	AR4867
Ainhoa Elizondo Alzola	Mataraña Team	TARA46
Leire Jaén Alonso	GM Sabiñánigo	AR4860

#IMPULSODEFINITIVO



## PLAN DE VIAJE

**Hotel:** [Zenit Calahorra](#)

**Salida:** 6 mayo desde Zaragoza (pendiente confirmaciones, se publicará en la web FAA).

**Regreso:** tras competir y comer en la prueba.

## EQUIPAJE FAA

Se informará a los seleccionados de la entrega (pendiente confirmaciones, se publicará en la web FAA)

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

1. Tener licencia de la FAA en vigor.
2. No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
3. No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
4. En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

Zaragoza, a 28 de Abril de 2023

Dirección técnica

Responsable FAA TRAIL

Secretario FAA

Luis Alberto Marco

Marcos López

Víctor Conchillo

VºBº Presidente FAA

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

Av. de José Atarés,

101 s/n 50015

Zaragoza

+34 976 73 02 50

NIF G-50121664

[faa@aragonatletismo.com](mailto:faa@aragonatletismo.com)

[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

## POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html>

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.